

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 5	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
	Un mes.	5	Un mes.	6
	Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
	Seis meses.	21	Seis meses.	28
	Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

LUNES 6 DE ENERO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 125 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Ayuntamientos

VILLAFRANCA

Núm. 7

El Alcalde de Villafrañca de Córdoba hace saber:

Que aprobado definitivamente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo por los habitantes del término, conforme al artículo 301 del Estatuto municipal y 3.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villafrañca de Córdoba a 28 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Firma ilegible.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 8

El Alcalde de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que habiendo sido aprobados por esta Corporación municipal, la prórroga del presupuesto del ejercicio actual, que ha de regir para el próximo de 1941, y las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante cinco años a partir del presente de 1940, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante mencionado plazo puedan formularse, con respecto a la prórroga aprobada, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las reclamaciones pertinentes por cualesquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal y ante este Ayuntamiento, con respecto a la mencionadas ordenanzas.

Lo que se hace público por medio de los presentes edictos, uno de cuyos ejemplares se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 322 del dicho Cuerpo legal.

Villanueva de Córdoba a 4 de Diciembre de 1940.—Firma ilegible.

PEDROCHE

Núm. 16

El Alcalde de Pedroche, hace saber:

Que formalizado por esta Junta local el borrador del censo de los contribuyentes por riqueza rústica que han quedado afiliados al Régimen Especial de Subsídios Familiares y Vejez en la Agricultura, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días que finalizará en once de Enero próximo, durante el cual podrán los interesados reclamar sobre su inclusión, pedir su exclusión o solicitar las rectificaciones que estimen oportunas.

Pedroche 27 de Diciembre de 1940.—José Campos.

Núm. 16

El Alcalde de Pedroche, hace saber:

Que recibidas de la mesa instalada al efecto la relación de las clasificaciones efectuadas en las cartillas de abastecimiento de pan con las declaraciones juradas correspondientes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que dentro del término de un mes pueda presentarse cualquier denuncia sobre lo declarado o impugnar las clasificaciones hechas.

Pedroche 18 de Diciembre de 1940.—José Campos.

LA RAMBLA

Núm. 20

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que acordado por la Comisión municipal Gestora; la celebración de un segundo concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Perito Aparejador de este Municipio reservada al turno de Oficiales de Complemento y Provisionales, que quedó desierta en el primeramente celebrado, queda este convocado desde esta fecha y con sujeción en un todo a las condiciones que ya se fijaron y publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 229 correspondiente al día 24 de Septiembre último.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de los documentos necesarios y reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 31 de Diciembre de 1940.—José Moreno.

MONTORO

Núm. 3.403

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante las sesiones celebradas por la misma en el pasado mes de Octubre y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 4

No pudo celebrarse por falta de número de señores Gestores.

Sesión del día 6 supletoria de la ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Molina Benítez y una vez aprobada el acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Debidamente informadas por Intervención y por la Especial de Hacienda, sancionáronse trece cuentas de gastos por servicios prestados al Municipio.

Fué incluida en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria, Isabel Mora González, previo el informe favorable de la Especial de Beneficencia.

Quedó sobre la mesa, para su estudio, el escrito de Francisco Calleja Serrano solicitando se le ratifique la concesión sobre el uso del puerto y paso del Guadalquivir en el sitio de la calle Marín.

Se autorizó a José Prieguezuelos Alcalde para instalar un puesto de masa frita en la Plaza de España, previa el alta del interesado en la matrícula industrial.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de número de señores Gestores.

Sesión del día 13 supletoria de la ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Molina Benítez y una vez aprobada el acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Previamente informadas por Intervención y por la Especial de Hacienda, sancionáronse 20 cuentas de gastos por servicios prestados al Municipio.

Satisfacer a los panaderos el importe del pan que facilitaron, para su reparto gratuito entre las familias más necesitadas de la localidad, en conmemoración del Alzamiento Nacional.

Previo informe de la Especial de Beneficencia fueron incluidos en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria, Rosa Gaitán Lara, Francisco García Bueno y Antonio Madoño García.

Encabezar con la suma de 1.500 pesetas, la suscripción abierta por la Directiva de la Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de esta ciudad, con objeto de restaurar las imágenes destrozadas por el marxismo y volver a su antiguo esplendor las Procesiones de Semana Santa.

Dirigir oficio a Mengemor S. A. al objeto de que dé a esta Alcaldía el oportuno aviso cuando haya de proceder al desagüe de la presa al objeto de montar la debida vigilancia para localizar y posible extracción en su caso de la Barca de Arenoso, desaparecida en la riada última.

La Comisión Gestora acordó informar favorablemente la petición de prórroga formulada por el mozo número 39, del reemplazo 1937, Miguel Gaudiza Madueño, por hallarse, en el oportuno expediente, justificados todos sus extremos.

Acceder a la petición de Leonor Calero Cepas, en súplica de que se le autorice la instalación de un puesto en la Plaza de España para verdear cerdo.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo celebrarse por falta de mayoría de asistencia.

Sesión del día 20 supletoria de la ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Molina Benítez, y una vez aprobada el acta de la anterior fueron tomados los siguientes acuerdos.

Previamente informadas por Intervención y por la Especial de Hacienda, sancionáronse catorce cuentas de gastos por servicios prestados al Municipio.

Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de Septiembre último, formado por el Secretario de la misma, disponiéndose que una copia certificada de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a su vez se exponga al público fijándose en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Fué aprobada por unanimidad la distribución de fondos formada para el mes de Octubre pasado, ascendente a la suma 63.531.07 pesetas.

Previo informe de la Especial de Hacienda, acordóse conceder un socorro de 10 pesetas a Isabel Casalilla Casalilla, Francisco González Andújar y Martín Criado Serrano, y uno de 15 pesetas a Francisco Enrique Serrano.

Fueron incluidas en las listas de las familias pobres con derecho al disfru-

te de la asistencia médico farmacéutica gratuita seis vecinos de esta localidad, denegándose los citados beneficios a José Ortiz Alias a quien no corresponden las normas que regulan su otorgamiento.

Acceder al escrito que formula Juan Miguel Cantero Jiménez, en súplica de autorización para instaurar un puesto de masa frita en la puerta de la Posada del Rincón, en la calle del Generalísimo Franco.

Fué favorablemente informado por la Comisión Gestora la petición de prórroga de primera clase formulada por el mozo número 13 del reemplazo 1940, Juan García Buenestado, por hallarse en el oportuno expediente justificados todos sus extremos.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo celebrarse por falta de número de señores Gestores.

Sesión del día 27 supletoria de la ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Molina Benítez y una vez aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Informadas por Intervención y por la Especial de Hacienda fueron aprobadas nueve cuentas de gastos por servicios prestados al Municipio.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria ocho familias pobres.

Aprobar la liquidación presentada por el Negociado de Administración provincial, Sección Representación de este Ayuntamiento de la Jefatura provincial de F. E. T. y de la JONS. perteneciente al tercer trimestre del año en curso, cuyo saldo ascienden a 526 pesetas y disponiendo que un ejemplar de la misma con certificación se remita al citado organismo para su satisfacción y efectos.

Fué favorablemente informado por la Comisión Gestora la petición de prórroga formulada por el mozo, número 110 del reemplazo 1941, Antonio Juárez Ruiz, por hallarse en el oportu-

no expediente, justificados todos sus extremos.

Dejar sobre la mesa para comenzar su inmediata discusión, el anteproyecto de gastos para el Presupuesto que ha de regir en 1940, formado por el Secretario interino de la Corporación.

Don Francisco Romero Coca, Abogado e interino Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión celebrada el día ocho del actual, con vista del anterior extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas en el mes de Octubre pasado, dispuso que copia certificada de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otra se fije en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Y para que conste expido la presente en Montoro a 9 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel Molina.—Francisco Romero.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.080

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una marrana de unas cuatro a cinco arrobas de peso, pelada, con las orejas rajadas, propiedad del vecino de esta ciudad, Saturnino Leal Caballero, que le fué hurtada el día 29 de Noviembre pasado de una zahurda existente en la finca "La Ventilla", de este término, poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Se proceda asimismo a la busca y captura de la persona en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima procedencia, poniéndola, caso de ser aprehendida a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 78 de este año.

Dado en Hinojosa del Duque a 6 de Diciembre de 1940.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

Núm. 4.081

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco cerdos, negros, pelados, como de una arroba de peso cada uno, sin más señas, propiedad del vecino de esta ciudad, Marcos Cortés de los Santos, que les fueron hurtados el día 30 del pasado mes de Noviembre de la finca denominada "Lote de Manuel Blasco", de este ser habida sea puesta o mi disposición, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Se proceda asimismo a la busca y captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia, poniéndolos caso de ser aprehendidos, a disposición de este Juzgado, en la prisión de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 77 de este año.

Dado en Hinojosa del Duque a 6 de Diciembre de 1940.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

POZOBLANCO

Núm. 4.089

Don Angel Ruiz Sánchez, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula castaña, muy oscura, de 9 años, roma,

más de la marca, y otra de igual capa, 6 años, castellana, menos de la marca, sin hierro ni seguro las dos; hurtadas el día 9 del pasado mes de Noviembre del sitio denominado "Monedero" término de Villanueva del Duque, y propiedad de la vecina de la misma Ana Jurado Medina; y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 151 de 1940.

Dado en Pozoblanco a 6 de Diciembre de 1940.—Angel Ruiz.—El Secretario, Miguel Orellana.

MONTILLA

Núm. 4.139

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado y accidental de Instrucción del partido de Montilla.

Por la presente requisitoria mandada publicar en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, se cita, llama y emplaza como comprendido en el artículo 512 en relación con el número 1.º del 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Cristóbal Jiménez Ibáñez, que dijo ser vecino de Espejo, mayor de edad, y de profesión cabrero, cuyo domicilio, actual paradero y demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Dámaso Delgado, número 11, dentro del término de quinto día de inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para ser constituido en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 20 de este año, sobre hurto.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura poniéndole caso de ser habido a mi disposición, en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 10 de Diciembre de 1940.—Francisco Puig.—El Secretario judicial, Juan Delgado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

NUMERO 4.285

Estado de cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de Minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9570	Ampliación a Paréntesis	Dehesa Segoviana	Fuente Obejuna	Don Antonio Carbonell Trillo-Figueroa	Por renuncia	23-XII-1940
9572	Delta	Cruz del Chaparral	Hornachuelos	Id.	Id.	Id.
9574	2.ª Amp. Punto Seguido	Los Escoriales	Id.	Id.	Id.	Id.
9579	Segunda Esmeralda	Arroyo Algarrobillo	Espiel	Id.	Id.	Id.
9580	Ampliación Esmeralda	La Alcubilla	Id.	Id.	Id.	Id.
9581	Otra	Campo Alto	Villaviciosa	Id.	Id.	Id.
9582	Amp. a Interjección	Sierra Albarrana	Hornachuelos	Id.	Id.	Id.
9583	Búfalo	Puerto Búfalo	Villaviciosa	Id.	Id.	Id.
9584	Dionisio	Llanos del Vacar	Id.	Id.	Id.	Id.
9587	Ampliación a Otra	Campo Alto	Id.	Id.	Id.	Id.
9589	La Siguiete	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
9590	La Barrena	Piedra Mira Alba	Pozoblanco	» José Calles Roldán	Id.	Id.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 23 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.